



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095 -2013-A-MPN

Nasca, 15 MAR. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 655-2013, presentado por ISIDRO QUISPE VILLASANTE, del terreno urbano ubicado en la avenida Los Incas S/N., propiedad de Isidro Quispe Villasante y Josefina Palomino de Quispe, quienes proceden por su propio derecho y en su condición de propietarios solicitan RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Félix, Felipe, Clara y Victoria Canales Geldres, ante Juan Ramón Pardo Neyra, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 12 de Marzo de 1986.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Avenida Los Incas S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 315.00 m²., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión, inscrito en la PARTIDA N° 11002336 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por ISIDRO QUISPE VILLASANTE, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano ubicado en la Avenida Los Incas S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 315.00 m²., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095 -2013-A-MPN

Nasca, 15 MAR. 2013

- POR EL FRENTE (Norte): Tramo 1-2 en línea recta con 10.50 ml., colinda con la avenida los Incas.
- POR EL IZQUIERDA ENTRANDO (Este): Tramo 2-3, en línea recta con 30.00 ml., colinda con calle S/N.
- POR EL FONDO (Sur): Tramo 3-4, en línea recta con 10.50 ml., colinda con la propiedad de Carmen Huamán Córdova.
- POR LA DERECHA ENTRANDO (Oeste): Tramo 4-1, en línea recta con 30.00 ml., colinda con la propiedad de Javier Calderón.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ**.

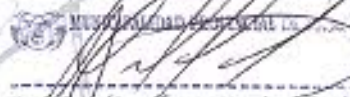
Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11002336**, del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS PERIMÉTRICAS** y **LINDEROS** del **ÁREA REMANENTE**, nos acogemos a la **V DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Profr. Basilio Alfonso Camacho Vela
ALCALDE



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELÉFAX: 056 522-418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE